

Situacion que consta de los S. D.º José Yndes  
 non Yndes, presidente de la misma; D.º José Al-  
 caldejo = D.º Pedro Lopez = D.º Fernando Delgado = y  
 D.º Santiago de Vera = y D.º Fernando Soto Regi-  
 con Indio, y tubidos que fueran en estas cosas  
 territoriales, acordaron lo particular siguiente.  
 En este punto fue acordado por el S.º, de-  
 clarar el mismo Ayuntamiento un S.º de Sal,  
 para distribuirlo a los ciudadanos de esta Villa,  
 cuyo S.º de Sal conste de veinte y dos libras  
 y tres celmines, por el ultimo ter-  
 cete del año de la S.º, y hasta su fin  
 se determino hacer este reparto religiosamente,  
 conforme a las instrucciones, no exceptuan-  
 do de este reparto mas que a los pobres de  
 solemnidad; cuyo reparto se hará sin la menor  
 demora, sumandose sobre los tercetes de los S.ºs  
 de comision, condonacion y reparto, segun debie-  
 ra la orden del Sr.º Intendente, que este repar-  
 to se haga a favor de los ciudadanos. En quanto  
 se dio por act. =

Y para ser en las cosas de la tarde se acordó  
 dar a el cabildo, y firmaron en lo veniente los  
 S.ºs concejales y presidente, de todo lo qual  
 fue presente y certifico =

L. P.  
 Intenon Vera  
 Soto Regi-  
 Delgado  
 Vera  
 Alcalde Soto  
 Pedro Lopez  
 Pedro Espinosa  
 S.º

Agosto 9.º  
 en la Villa del Pinar  
 a 18. de setie-  
 bre de 1836 =

En dicha Villa en el mismo dia, mes y año, se  
 reunio el Sr.º D.º José Yndes non Yndes, Alcalde  
 constitucional, y los S.ºs D.º José Alcaldejo

